

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 hrs. diez horas del día jueves 09 nueve de Junio del año 2011 dos mil once y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2010-2012 dos mil diez, dos mil doce, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 29 veintinueve de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José Luis Orozco

Sánchez Aldana: Buenas días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C.C. Regidores: C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, C. Leónides Antonio López Vázquez, C. Roberto Chávez del Toro, C. Pedro Morales Eusebio, C. Ana Isabel Ocegüera Cortés, C. Jesús Anaya Trejo, C. Xóchitl Margarita García Aguilar, C. Gustavo Leal Díaz, C. Raúl Novoa López, C. Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Delia Refugio González Gómez, C. Alejandro Federico Medina del Toro. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 11 Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Pública Ordinaria Número 29 veintinueve y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señor Presidente. Doy cuenta de que el C. Regidor José Guadalupe Martínez Quintero, hizo una llamada telefónica por la mañana

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 1 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

y tuvo que salir de manera urgente a la Ciudad de Tijuana por motivos del deceso del padre de su Señora esposa y pide se le disculpe. De igual manera el Licenciado Alejandro Federico Medina del Toro, nos pidió sea justificada su falta ya que fue citado al Congreso del Estado por el Diputado Coordinador de la fracción del Partido Verde, por lo cual si están Ustedes en la afirmativa de aprobar justificadamente la inasistencias de los 2 dos Regidores señalados, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada.** Vamos a proceder a darle lectura al orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas Ordinarias 27 veintisiete y 28 veintiocho y Acta Extraordinaria 19 diecinueve. - - - - -

CUARTO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la distribución financiera del Programa 3 x1 Federal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

QUINTO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la distribución financiera del Programa 3 x 1 Estatal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. - - - - -

SEXTO.- Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

SÉPTIMO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia, que autoriza la designación de Juez y Secretarios

Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. - - - - -

OCTAVO.- Punto de Acuerdo para informar de gira de trabajo del Instituto Jalisciense de la Mujer. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. - - - - -

NOVENO.- Punto de Acuerdo Económico que autoriza celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para la entrega a la presea denominada "MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO" a la labor del Servidor Público. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO.- Autorización para la firma del Convenio con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, respecto al desarrollo de la actividad Turística Sierra del Tigre. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortes. - - - - -

UNDÉCIMO.- Autorización para ingresar al Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos en el marco del Programa Hábitat Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once, para la construcción del Canal Hidrológico segunda etapa. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. - - - - -

DUODÉCIMO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para realizar obra pública por concurso por invitación y omitir la licitación Pública (Programa Hábitat 2011 dos mil once). Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico para realizar obra pública por concurso por invitación y omitir la licitación pública (Programa Fondereg 2011 dos mil once). Motiva el c. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. - -

DÉCIMO CUARTO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si alguien desea hacer algún comentario o agregar algún

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 3 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

punto vario, es el momento. **“A”** Asunto relacionado con el Medio Ambiente y Ecología. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **“B”** Asunto relacionado con el procedimiento que se sigue en la Dirección de Desarrollo Humano, de un punto solicitado en la Sesión anterior por el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Señores Regidores, si ya no hubiera ningún comentario al orden del día, vamos a cerrarlo su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar el orden del día y los puntos varios que han sido señalados por Ustedes, favor de manifestarlo levantando su mano **11 votos, aprobado por mayoría calificada. - - -**

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas Ordinarias 27 veintisiete y 28 veintiocho y Acta Extraordinaria 19 diecinueve. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Gracias, buenos días. Nada más Secretario, en el caso de la Acta Ordinaria 27 veintisiete y Extraordinaria 19 diecinueve, no hay problema, en el caso de la 28 veintiocho Ordinaria si hay problema, me gustaría que separáramos de una en una las Actas para poder hacer la votación. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Mire Regidora, lo que se va aprobar es nada más el Acta, es decir el contenido del mismo ya no se modifica. Si Ustedes están inconformes con algo, tendrán que acudir ante la Autoridad correspondiente, porque Ustedes estuvieron presentes en la Sesión y si viene cierto se retiraron pero la Sesión procedió y se aprobó la misma, entonces si Ustedes en algún momento dado estuvieran en contra de algo de eso tienen que recurrir con la Autoridad correspondiente. Yo lo único que les estoy pidiendo es la aprobación de las Actas, nada más. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Correcto, gracias. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** En todo caso, lo que

pasa que no se cumplió con el compromiso que se tenía de haberla analizado por Comisiones es por eso que no estamos de acuerdo en ese punto, nada más en ese párrafo. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Se pueden abstener. Entonces si quieren lo separamos; primero la 27 veintisiete Ordinaria y 19 diecinueve Extraordinaria, las vamos a votar de manera separada para que se autoricen. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez:** Por lo mismo que comentamos la otra vez pudiera ser conveniente que se separara la Ordinaria por lo que se aprobó ahí, que la pudiéramos aprobar esa y que la otra los que no estemos de acuerdo en aprobarla pues que se quedara así, pero como gusten. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Maestra, salvo su mejor opinión yo creo que el tema es claro, es decir en el punto no estuvieron Ustedes de acuerdo entonces hagan nomás esa acotación eso es todo, con eso se protegen Ustedes. Porque él no aprobar los demás puntos donde Ustedes también los aprobaron el Acta queda inconclusa entonces lo que tenemos que hacer es decir; yo apruebo el Acta salvo dicho punto en que nosotros nos retiramos, yo creo que ese es el tema, salvo su mejor opinión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Entonces vamos a pedir la aprobación del Acta Ordinaria 27 veintisiete y Extraordinaria 19 diecinueve, quienes estén en la afirmativa de aprobarla, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada.** Y ahora quienes estén en la afirmativa de aprobar el Acta Ordinaria 28 veintiocho, favor de manifestarlo levantando su mano.... **4 votos en contra: C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza, C. Regidor Raúl Novoa López y C. Regidor Gustavo Leal Díaz. 7 votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 5 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

José de Jesús Núñez González, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés y C. Regidor Jesús Anaya Trejo. Aprobado por mayoría simple. -----

CUARTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la distribución financiera del Programa 3 x1 Federal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C. Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA LA DISTRIBUCION FINANCIERA DEL PROGRAMA “3 X 1 FEDERAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011”.**

*Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 64 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Jefe de COPLADEMUN, que Autoriza el Programa “3 X 1 FEDERAL, ejercicio presupuestal 2011”, presentando a continuación la narración de: **ANTECEDENTES:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. II.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 6 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

*III.- Toda vez que la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra se reunió para realizar el estudio de la Distribución Financiera del programa “**3 X 1 FEDERAL ejercicio presupuestal 2011**”, cofinanciado con la Secretaria de Desarrollo Social quien aportara el 25% del valor del proyecto, la Secretaria de Desarrollo Humano del Estado de Jalisco, quien aportará el 25% y el Gobierno Municipal que aportara el 50%, en función de que la aportación de los migrantes equivalente al 25% no se recibirá por la situación recesiva por la que atraviesa la economía norteamericana; de conformidad a lo señalado en el siguiente cuadro: - - - - -*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION MIGRANTES
25%	25%	50%	0%

*IV.- Siendo las siguientes obras a realizarse: * “Pavimento asfáltico sobre terracería en Av. Carlos Villaseñor e Izote entre Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y calle Sauce, Colonia El fresno”; con una inversión total de \$2, 727,276.00 (Dos millones setecientos veintisiete mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N. * “Construcción de Puente Vehicular en Av. Carlos Villaseñor e Izote cruce con arroyo Volcanes 2da. Etapa colonia El Fresno” con una inversión total de \$849,388.00 (Ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 7 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.). V.- De acuerdo al cálculo establecido en la tabla de la proyección de infraestructura se cuantifica por la cantidad de \$ 1, 788,332.00 (Un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla: - - - - -

PROGRAMA 3 X 1 FEDERAL "2011"					
NOMBRE DE LA OBRA	APORTACIONES				TOTAL
	FEDERAL 25%	ESTATAL 25%	MUNICIPAL 50%	BENEFICIARIOS	
"Pavimento asfáltico sobre terracería en Av. Carlos Villaseñor e Izote entre Av. Arq. Pedro Ramírez Vázquez y calle Sauce, Colonia El Fresno";	681,819.00	681,819.00	1,363,638.00	0.00	2,727,276.00
"Construcción de Puente Vehicular en Av. Carlos Villaseñor e Izote cruce con arroyo Volcanes 2da. Etapa colonia El Fresno"	212,347.00	212,347.00	424,694.00	0.00	849,388.00
	894,166.00	894,166.00	1,788,332.00	0.00	3,576,664.00

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión AUTORIZAMOS siguientes Puntos de Acuerdo: a) Autorización para ingresar al programa "**3 X 1 FEDERAL, ejercicio presupuestal 2011**". Así como la autorización para que el Presidente, Secretario y Síndico firmen los convenios de coordinación respectivos. b) La aprobación respecto de las obras de infraestructura de conformidad a la Distribución Financiera de la tabla descrita en el punto número V de los antecedentes. **SEGUNDO.-** Se Autorice tomar la cantidad de \$ 1, 788,332.00 (Un millón setecientos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 8 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) como aportación municipal al programa, la cual será tomada del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2011 (Ramo 33), correspondiente a la partida 626 correspondiente a Otras construcciones de Ingeniería u Obra. **TERCERO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, al COPLADEMUN y a la Tesorería municipal, el presente dictamen, a fin de que realicen los trámites inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” 02 DE JUNIO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. FIRMA”**
VOCALES: Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Damos cuenta de que ya se incorporó a éste Ayuntamiento la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. Gracias Señor Regidor, está a su consideración éste Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas Señores Regidores, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la distribución financiera del Programa 3 x 1 Estatal, Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once. Motiva el C. Regidor Roberto Chávez del Toro. **C.**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 9 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

**Regidor Roberto Chávez del Toro: SALA DE REGIDORES
 DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS
 PÚBLICAS, PLANEACION URBANA Y REGULARIZACION
 DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE AUTORIZA LA
 DISTRIBUCION FINANCIERA DEL PROGRAMA “3 X 1
 ESTATAL, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011”.**

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; y 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 64 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, dictamino respecto la solicitud suscrita por el Lic. Alfonso Fregoso Vargas, Jefe de COPLADEMUN, que Autoriza el Programa “3 X 1 Estatal, ejercicio presupuestal 2011”, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **III.-** Toda vez que la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra se reunió para realizar el estudio de la Distribución Financiera del programa “3 X 1 Estatal ejercicio presupuestal 2011”, cofinanciado con la Secretaria de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco quien aportara el 50% y Gobierno Municipal que aportara el 50%, en función de que la

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 10 de 52

aportación de los migrantes equivalente al 25% no se recibirá por la situación recesiva por la que atraviesa la economía norteamericana; de conformidad a lo señalado en el siguiente cuadro: - - - - -

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION MIGRANTES
50%	50%	0%

IV.- Siendo las siguientes obras a realizarse: * 2ª Etapa construcción de puente vehicular en “Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde, cruce con Canal Hidrológico por calle Cruz Roja, Colonia Cruz roja”, con una inversión total de \$2,636,352.00 (Dos millones seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). * Construcción de “Pavimento asfáltico en Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde entre Cruz Roja y Cisne, colonia Arboledas”. Con una inversión total de \$2, 916,718.00 (Dos millones novecientos dieciséis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.). **V.-** De acuerdo al cálculo establecido en la tabla de la proyección de infraestructura se cuantifica por la cantidad de \$2, 776,535.00 (Dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra en la siguiente tabla: - - - - -

PROGRAMA 3 X 1 FEDERAL "2011"					
APORTACIONES					
NOMBRE DE LA OBRA	ESTATAL 50%	MUNICIPAL 50%	BENEFICIARIOS	OTROS %	TOTAL
2ª Etapa construcción de puente vehicular en "Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde, cruce con Canal Hidrológico por calle Cruz Roja, Colonia Cruz roja"	1,318,176.00	1,318,176.00	0.00	0.00	2,636,352.00
Construcción de "Pavimento asfáltico en Av. Obispo Serafín Vázquez Elizalde entre Cruz Roja y Cisne, colonia Arboledas"	1,458,359.00	1,458,359.00	0.00	0.00	2,916,718.00
	2,776,535.00	2,776,535.00	0.00	0.00	5,553,070.00

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión AUTORIZAMOS siguientes Puntos de Acuerdo: a) Autorización para ingresar al programa "3 X 1 ESTATAL, ejercicio presupuestal 2011". Así como la autorización para que el Presidente, Secretario y Síndico firmen los convenios de coordinación respectivos. b) La aprobación respecto de las obras de infraestructura y acción social de conformidad a la Distribución Financiera de la tabla descrita en el punto número V de los antecedentes. **SEGUNDO.-** Se Autorice tomar la cantidad de \$ 2, 776,535.00 (Dos millones setecientos setenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) de la partida 626 correspondiente a Otras construcciones de Ingeniería u Obra. **TERCERO.-** Se Notifique a la Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana, al COPLADEMUN y a la Tesorería municipal, el presente dictamen, a fin de que realicen los trámites

*inherentes al cumplimiento de los acuerdos aquí establecidos. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” 02 DE JUNIO DEL 2011 LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra. **FIRMA”***
VOCALES: *Lic. Xóchitl Margarita García Aguilar **FIRMA”** Lic. Alejandro Federico Medina del Toro **FIRMA”** Ing. Alejandro Rodríguez Retolaza **NO FIRMA”** Lic. José de Jesús Núñez González **FIRMA”** -----*

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

*Algún comentario Señores Regidores... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen Final de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - -*

SEXTO PUNTO: *Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas, que autoriza diversas obras. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: DICTAMEN DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO***

PRESENTE: *De conformidad en lo dispuesto por loa artículos 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el pleno del Ayuntamiento el Dictamen del*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 13 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

Comité Dictaminador de obra pública para el municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES: *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por una Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. II.-Que de conformidad con el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivo que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente. III.- Que en sesión Décima Séptima Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el 03 de Junio del año en curso, previa integración del expediente, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas; en virtud de que el contratista cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos por la legislación de la materia, se presentaron las siguientes propuestas: - - - - -*

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Carpeta Asfáltica, en la <u>cerrada de Benito Gómez Farías</u> entre la Av. Carlos Villaseñor y calle Antonia del Toro, colonia 20 de Noviembre. (HABITAT). No de Obra: 140231ME004	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo Financiero: \$180,650.00 (ciento ochenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.),	AL C. MANUEL MEJIA VALENCIA. Por un monto de \$180,650.00 (Ciento ochenta mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Sustitución de línea de drenaje sanitario y alcantarillado sanitario, <u>en and. Calpulli</u> entre Fernando Calderón y And. Ana Yolotl, y <u>en And. Xochicalli</u> cruce And. Calpulli, colonia Teocalli. (HABITAT). No de Obra: 140231ME005	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo Financiero: \$191,911.00 (Ciento noventa y un mil novecientos once pesos 00/100 M. N.)	AL C. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA. Por un monto \$191,911.00 (Ciento noventa y un mil novecientos once pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 14 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Machuelos y Banquetas, en la <u>Cda. de Cristo Rey</u> entre calle Cristo Rey y calle Quintana Roo; en la calle <u>Quintana Roo</u> entre cda. de Cristo Rey y Profesora Gregoria Ramírez Morales, colonia Cristo Rey. (HABITAT). No de Obra: 140231ME011	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo Financiero: \$94,436.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.)	AL C. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA. Por un monto de \$94,436.00 (Noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
Machuelos y banquetas en <u>Cda. Cristo Rey</u> entre la calle Quintana Roo y calle Ignacio López Rayón; y en la <u>calle Profesora Gregoria Ramírez Morales</u> entre Cda. de Cuauhtémoc y calle Ignacio López Rayón, colonia Cristo Rey. (HABITAT). No de Obra: 140231ME012	ADJUDICACIÓN DIRECTA Techo Financiero: \$116,018.00 (Ciento dieciséis mil dieciocho pesos 00/100 M. N.)	A la persona jurídica denominada: "ATICA INGENIERIA ARQUITECTURA INTEGRAL S.A. DE C.V." Represente Legal Arq. German Moreno Leal. Por un monto de \$116,018.00 (Ciento dieciséis mil dieciocho pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido.

OBRA	MODALIDAD	SE PROPONE ADJUDICAR
"Estructura de acero para cubierta de 24.00 mts por 16.00 por 8 mts. de altura a dos agua, a base de perfiles de acero, lamina y cubierta lateral en dos áreas y cimentación a base de zapatas aisladas y dados de concreto armado; en los terrenos del basurero Municipal de Ciudad Guzmán". <u>RECURSOS MUNICIPALES</u> PARTIDA PRESUPUESTAL 616	ADJUDICACIÓN DIRECTA	A la persona jurídica denominada: CORPORATIVO ZAPOTLÁN S.A. DE C. V. Representante Legal el C. José Castillo Sánchez. Por un monto de: \$854,580.24 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos 24/100 m. n.) I.V.A. incluido.

CONSIDERANDO: *Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, así como el numeral 62 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del*

Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes: **ACUERDOS: PRIMERO.-** Se adjudiquen las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, a las personas físicas y jurídicas señaladas en las tablas insertas, por ser estas las propuestas más económicas y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia.

SEGUNDO.- Mediante la aprobación de este dictamen, se emita el fallo de licitación a la empresa ganadora.

TERCERO.- Se instruya al Jurídico de la Dirección de obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas físicas y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia.

ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 03 de Junio de 2011. L.C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ Presidente Municipal FIRMA” LIC. ROBERTO CHÁVEZ DEL TORO Regidor Integrante FIRMA” LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ Regidor Integrante FIRMA” LIC. ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO Regidor Integrante FIRMA” LIC. XÓCHITL MARGARITA GARCÍA AGUILAR Regidor Integrante FIRMA” ING. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RETOLAZA Regidor Integrante NO FIRMA” LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal FIRMA” LIC. RAUL NOVOA LÓPEZ Regidor Integrante FIRMA” LIC. BERTHA FLORES OLIVERA Tesorera Municipal FIRMA” - - **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Señores Regidores, está a su consideración éste Dictamen... Si no hubiera ningún comentario, quienes estén en la afirmativa de aprobar éste Dictamen del Comité Dictaminador de Obras Públicas, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 16 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, sin permiso. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia, que autoriza la designación de Juez y Secretarios Municipales de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar. **C. Regidora Xóchitl Margarita García Aguilar: SALA DE REGIDORES DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE AUTORIZA LA DESIGNACION DE JUEZ Y SECRETARIOS MUNICIPALES DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** Honorables miembros del H. Ayuntamiento **XOCHILT MARGARITA GARCIA AGUILAR, JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ, JOSE GUADALUPE MARTINEZ QUINTERO**, Presidente y vocales de la Comisión de Justicia, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 115 Constitucional fracciones I y II, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86 fracción IV, 117 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 55, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 58 del Reglamento de los Juzgados Municipales, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL JUEZ y SECRETARIOS MUNICIPALES DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.-** Que en los términos del artículo 21 señala que compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por infracciones de los reglamentos gubernativos y de la policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas. **2.-** Principios legales que se reflejan en la propia Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 86 párrafos tercero la competencia de los servidores públicos

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 17 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

denominados jueces municipales para calificar de las infracciones administrativas derivadas de los bandos de policía y buen gobierno. **3.-** Con fundamento en el artículo 55 correspondiente a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica que la designación de los jueces municipales, así como la forma y organización de estos servidores públicos, atendiendo las necesidades de la población corresponde al ayuntamiento mediante una convocatoria entre los habitantes del municipio. **4.-** Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de los Juzgados Municipales, indica que el síndico junto con la comisión de justicia, deberá elaborar, organizar y evaluar a los aspirantes a ingresar a los Jueces Municipales y Secretarios, para lo cual deberá obtenerse como mínimo una calificación aprobatoria de setenta. **5.-** Toda vez que el número de habitantes se ha incrementado en el Municipio, y que las condiciones sociológicas exigen la asignación de 2 servidores públicos denominados jueces municipales, así como 2 secretarios. Y en virtud de que oportunamente se publicó la convocatoria especificando los requisitos para los aspirantes a este cargo. **6.-** Se recibieron los expedientes de 14 catorce aspirantes para **JUECES MUNICIPALES** quienes fueron los siguientes: RAUL RIOS MORENO, MANUEL ALEJANDRO ZUÑIGA LARIOS, MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO, JUAN JOSE PUGA RAMIREZ, REYNEL RAMIREZ HERNANDEZ, SANDRA MAGALYFABIAN SALAZAR, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GUTIERREZ, SARAI GUTIERREZ FLORES, ROSA MARIA VALENCIA GARCIA, GABRIELA HUERTA ZAVALA, AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO, GUADALUPE YADIRA URRUTIA RODRIGUEZ, ELIAS FLORES MONTES, JOSE MANUEL ORTIZ ALCARAZ, de los cuales cumplieron oportunamente con los requisitos. **7.-** Por otro lado se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 18 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

recibieron los expedientes de 6 seis aspirantes para **SECRETARIOS MUNICIPALES** quienes fueron los siguientes: LAURA SOFIA MORENO BAUTISTA, EDWIN MUNGUIA SALAS, EDUARDO RAFAEL RUIZ LAZARIT, NORA LILIANA DE LA CRUZ RAMOS, CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EMILIA CASTELLANOS VILLALVAZO, de los cuales cumplieron oportunamente con los requisitos.

8.- En base a lo anterior se fijó como fecha para la práctica del examen de conocimientos el día 02 de marzo del año en curso, la aplicación de la evaluación respectiva a estos aspirantes a cargo de Jueces y Secretarios Municipales, en la cual estuvieron únicamente como observadores de la aplicación del examen los regidores C. C. LEONIDES ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, PEDRO MORALES EUSEBIO, JESUS ANAYA TREJO, ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA, ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO, RAUL NOVOA LOPEZ y GUSTAVO LEAL DIAZ. **9.-** Como resultado de la evaluación antes mencionada se obtuvo que los C. C. LICs. ELIAS FLORES MONTES y AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO, lograron el puntaje más alto calificando en una escala de diez a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta, para obtener el puesto de Jueces Municipales de acuerdo al artículo 58 Fracción II del Reglamento que crea y rige el funcionamiento de los juzgados municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo el día 05 (Cinco) de Marzo del presente año se presentaron los aspirantes a la Revisión de la calificación de su examen, firmando de conformidad su resultado obtenido ante los Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia. **10.-** Por otro lado y como resultado de la evaluación antes mencionada se obtuvo que los C. C. LICs. CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, lograron el puntaje más alto calificando en una escala de diez

a cien puntos, siendo el mínimo aprobatorio de setenta, para obtener el puesto de Secretario Municipal de acuerdo al artículo 58 fracción II del Reglamento que crea y rige el funcionamiento de los juzgados municipales en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo el día 05 (Cinco) de Marzo del presente año se presentaron los aspirantes a la Revisión de la calificación de su examen, firmando de conformidad su resultado obtenido ante los Integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia. **11.-** Con fecha 11 de marzo del 2010, punto Decimo Punto el Regidor de la comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial Arquitecto Gustavo Leal Díaz, presento Iniciativa de acuerdo económico que anula la convocatoria y examen para ocupar el cargo de Juez Municipal y Secretario en el Juzgado en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se aprobó por mayoría absoluta. **12.-** Con fecha 11 de marzo del 2010 se presento en sesión ordinaria de ayuntamiento numero 03, punto Decimo Primero “Dictamen final de la Comisión Edilicia de Justicia para designación de los Jueces y Secretarios de Juzgados Municipales”; donde en el primer punto del dictamen se propone para designación de Jueces Municipales a los C. C. LICS. C. C. LICS. ELIAS FLORES MONTES y AGUSTIN ALONSO LOPEZ CANTERO; así como el en Segundo punto la designación de los Secretarios a los C. C. LICS. CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, mismo que no fue aprobado. **13.-** Con fecha 30 de Marzo del 2010 los C. C. LICS. C. ELIAS FLORES MONTES, CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, promovieron por su propio derecho Juicio de Amparo Indirecto, radicada en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, registrada bajo número de expediente 722/2010 y admitida con fecha 19 de abril del 2010. **14.-** En

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 20 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

base a lo anterior y con fecha 30 de Marzo de la presente anualidad se resuelve mediante ejecutoria: Conocer el amparo y protección de la Justicia de la Unión solicitados, para el efecto de que las autoridades responsables dejen insubsistentes los puntos Décimo y Décimo primero de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 03 (tres), celebrada el once de marzo del dos mil diez; y apegadas al marco legal que las rige, resuelvan lo conducente, sin apartarse de las facultades que tienen regladas. Cabe destacar que lo anterior no constituye un pronunciamiento en cuanto a si el Ayuntamiento debe o no designar a los quejosos en los cargos para los cuales fueron propuestos, porque dicha atribución es potestad exclusiva del Ayuntamiento, sino únicamente que, en ejercicio de las facultades y atribuciones que estrictamente les son conferidas por las leyes y los reglamentos vigentes, debe resolver lo conducente. Por lo que resuelve en su punto ÚNICO.- LA Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEGE a ELIAS FLORES MONTES, CINTHYA ELIZABETH SALCEDO REYES Y EDWIN MUNGUIA SALAS. **15.-** Con fecha 23 de mayo del 2011, se recibió notificación vía oficio a la Autoridad responsable que es el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se nos solicita, que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 104 y 105 de la Ley de Amparo, dentro del término de veinticuatro horas siguientes en la que tenga verificativo la próxima sesión ordinaria de ayuntamiento, remita copia certificada del acta elaborada de la que se advierta el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se propone para designación como **JUEZ MUNICIPAL** al C. C. LIC. ELIAS FLORES MONTES, en los términos y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 21 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas. **SEGUNDO.-** Se propone para designación como **SECRETARIOS MUNICIPALES** a los C. C. LICS. CINTHIA ELIZABETH SALCEDO REYES y EDWIN MUNGUIA SALAS, en los términos y consideraciones jurídicas antes expuestas, con todas las facultades legales correspondientes y con las percepciones presupuestadas. **TERCERO.-** Se tome la protesta de Ley correspondiente a los designados como JUEZ y SECRETARIOS MUNICIPALES. **CUARTA.-** Se expidan copias certificadas del presente Dictamen al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Juzgado segundo de Distrito Auxiliar con residencia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de tener por cumplida la ejecutoria anteriormente aludida. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” 03 DE JUNIO DEL 2011 LIC. XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Justicia **VOCALES:** Lic. José de Jesús Núñez González Mtro. Guadalupe Martínez Quintero **FIRMAN”** -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
 Gracias Señora Regidora. Si hubiera algún comentario a éste punto Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **1 voto se abstiene: C. Regidor Alejandro Rodríguez Retolaza. 3 votos en contra: C. Regidora Delia Refugio González Gómez, C. Regidor Gustavo Leal Díaz y C. Regidor Raúl Novoa López. 8 votos a favor: C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez, C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González, C. Regidora Xóchitl**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 22 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

Margarita García Aguilar, C. Regidor Roberto Chávez del Toro, C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez, C. Regidor Pedro Morales Eusebio, C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés y C. Regidor Jesús Anaya Trejo. Aprobado por mayoría absoluta. -----

OCTAVO PUNTO: Punto de Acuerdo para informar de gira de trabajo del Instituto Jalisciense de la Mujer. Motiva la C. Regidora Delia Refugio González Gómez. **C. Regidora Delia Refugio González Gómez: PUNTO DE ACUERDO PARA SESION DE AYUNTAMIENTO HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **MTRA DELIA REFUGIO GONZÁLEZ GÓMEZ**, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento a lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de la Administración Pública Municipal para este estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, a ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. El Instituto Jalisciense de la Mujer llevará a cabo una gira de trabajo con el fin de planear las actividades para el periodo 2011-2012, en el mes de junio del presente, en las regiones 05 y 06, y por tal motivo se le hace una atenta invitación al Presidente Municipal así como a todos los regidores para que nos acompañen en dichos trabajos de planeación. Por lo anteriormente expuesto. **ACUERDO: UNICO.-** Se le hace una atenta invitación al Presidente Municipal así como a todos los regidores para que nos acompañen en dichos trabajos de planeación. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 23 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 3 DE JUNIO DEL AÑO 2011 MTRA.DELIA REFUGIO GONZALEZ GOMEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas FIRMA” Se estará aquí en el Municipio un día alrededor de una hora y media donde se hará la planeación de los trabajos para ejercer ese recurso Estatal de la Instancia Municipal de las Mujeres, gracias. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias Regidora, si hubiera algún comentario a éste punto informativo.... De lo contrario continuamos con el desahogo de la Sesión. -----

NOVENO PUNTO: Punto de Acuerdo Económico que autoriza celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para la entrega a la presea denominada “MARIANO FERNANDEZ DE CASTRO” a la labor del Servidor Público. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: C. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** en mi carácter de presidente de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, conforme al artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento comparezco presentando **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO QUE Autoriza celebración de sesión solemne de ayuntamiento PARA LA ENTREGA A**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 24 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

LA PRESEA DENOMINADA “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Sirviendo de fundamento a la presente los siguientes:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. **III.-** Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 18, establece que son sesiones Solemnes de ayuntamiento, las que traten sobre conmemoraciones de aniversarios históricos, dentro del municipio y a su vez conforme al artículo 3 del Reglamento para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas y Reconocimientos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, que establece que deberán sujetarse a dicho reglamento todas las distinciones que determine el Honorable Gobierno Municipal, por lo que año con año a partir del 2004, se otorga una distinción mediante una presea denominada “Mariano Fernández de Castro” al servidor público del Ayuntamiento de Zapotlán que resulte electo, por su labor, lo anterior derivado de lo siguientes antecedentes históricos: **IV.-** El 29 de junio de 1813 nace el primer Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, siendo el primer Presidente Don Mariano Fernández de Castro, a partir de esa fecha y hasta la actualidad un sin número de hombres y mujeres han sido parte de la evolución política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio. **V.-** Durante esta vida institucional de nuestro municipio, ha habido servidores públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y como

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 25 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

consecuencia han coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra institución. Ellos son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada y por lo mismo son merecedores no únicamente de fechas especiales si no de un reconocimiento que estimule su actividad en benéfico de la ciudadanía. **VI.-** El identificar sus cualidades y ponerlos como ejemplo a seguir por el resto del personal seguramente que elevará el estímulo y orgullo de ser parte de este contexto, espacio y tiempo, a partir del 2004 es cuando inicia la labor de reconocer ese esfuerzo que el servidor público realiza a través de una preseña a la labor del servidor público, originalmente se entregaba un reconocimiento por cada una de las direcciones de esta administración pública, siendo únicamente los encargados de cada dirección los que tenían la facultad de hacer las propuestas, para los años 2005 y 2006, fue lanzada una convocatoria donde todos los servidores públicos tenían la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que mereciera tal distinción. **VII.-** El nombre que la preseña ostenta es el de “Mariano Fernández de Castro” quien fuera el primer Alcalde de este Municipio, él es un inicio al ejemplo y por lo mismo su nombre enarbora esta preseña que distingue la labor del servidor público, la cual se entrega de forma anual en esta fecha tan significativa. **VIII.-** Este reconocimiento es para el trabajador que reúne las condiciones que establece la convocatoria anexa al presente, los candidatos surgen de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta Institución, y será el Ayuntamiento en sesión plenaria quien elegirá entre los candidatos al servidor público que se hará acreedor a tal reconocimiento. **IX.-** La entrega de la preseña, será en sesión solemne a celebrarse el próximo 29 de Junio en punto de las 10:00 hrs, con motivo del 198 aniversario de

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 26 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

la creación del primer Ayuntamiento. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad en lo previsto por el artículo 91 fracción II del reglamento interior del ayuntamiento se somete para su discusión y en su caso aprobación de los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO: PRIMERO.-** Se autorice la celebración de sesión solemne y la entrega de la presea a la labor del servidor público, el próximo miércoles 29 de junio del año en curso, con motivo del 198 aniversario de la creación del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **SEGUNDO.-** Se apruebe emitir las bases de la convocatoria, para la entrega de la presea “Mariano Fernández de Castro”, como reconocimiento a la labor del Servidor Público 2011.Municipal, así como su publicación dentro de todas las dependencias del H. Ayuntamiento. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 06 DE JUNIO DEL 2011. C.P. ANSELMO ABRICA CHÁVEZ** Presidente Municipal De Zapotlán El Grande Jalisco **FIRMA”** El Gobierno Municipal 2010-2012 de Zapotlán El Grande, Jalisco, **CONVOCA** A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas a la **Presea “Mariano Fernández de Castro” A la Labor del Servidor Público Municipal 2011** A quien se estime con merecimientos bajo las siguientes: **BASES Primera.-** Podrán ser candidatos a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal (sean de base y/o sindicalizados) y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 27 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

esta convocatoria quedan excluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD. **Segunda.-** Para ser candidato a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios. **Tercera.-** Las candidaturas deberán ser presentadas en la oficina de la Secretaría General de Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 horas del viernes 17 de junio del año en curso. Dichas candidaturas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos, sin los cuales serán desechadas sin más trámite: **1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado. 2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para ser merecedores a la Presea “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal 2011, acompañando el escrito con una fotografía del candidato.** **Cuarta.-** El Reconocimiento consistirá en una presea plateada y un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga; así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena de quien se haga acreedor. **Quinta.-** La Presea “Mariano Fernández de Castro” 2011 será entregada por el C. Presidente Municipal, LCP Anselmo Ábrica Chávez, el miércoles 29 de junio del año en curso en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, en Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevará a cabo con motivo del 198º aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento de nuestro municipio. **Sexta.-** El H. Ayuntamiento Constitucional, en Sesión Ordinaria (y/o Extraordinaria, en su caso) determinará finalmente, en base a las propuestas

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 28 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quién será el que reciba la Presea “Mariano Fernández de Castro” 2011; cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Oficialía Mayor Administrativa. **Séptima.-** Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier candidatura que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar desierto el Reconocimiento si lo considera conveniente. **Octava.-** El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, y los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos en definitiva por ellos mismos. El C. Presidente Municipal **LCP. ANSELMO ÁBRICA CHÁVEZ** El C. Secretario General **LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** Justificación. La presea “A la labor del Servidor Público Municipal”, se entrega anualmente en la fecha del aniversario de la creación del Primer Ayuntamiento Constitucional de nuestro municipio (29 de junio). Este Reconocimiento se empezó a otorgar en el año 2004, entregándose uno por cada una de las Direcciones que conforman esta Administración Pública Municipal, siendo únicamente los encargados de cada dirección los que tenían la facultad de hacer propuestas. A partir del año 2005, fue lanzada una convocatoria, donde todos los servidores públicos tenían la facultad de hacer sus propuestas en apoyo al compañero que mereciera tal distinción. Y, a partir del año 2007, esta presea se hace acompañar de un estímulo económico, consistente en una quincena de sueldo del trabajador. El nombre que la presea ostenta es el de “Mariano Fernández de Castro” que fue el primer Alcalde que tuvo este municipio, a partir del 29 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1813. El 29 de junio de 1813 dio inicio la vida institucional del municipio de Zapotlán El Grande creándose

el Primer Ayuntamiento. Desde esa fecha y hasta la actualidad, un sinnúmero de hombres y mujeres han sido parte de la evaluación política y administrativa que ha experimentado nuestro municipio. Tocó en puerta a Don Mariano Fernández de Castro ser el primer Presidente del primer Ayuntamiento de Zapotlán El Grande; un servidor público que seguramente puso todo su esfuerzo y capacidad a favor del Municipio, de acuerdo a las circunstancias imperantes en aquellos días. Durante la vida institucional del Municipio, es cierto que ha habido Servidores Públicos que de manera sobresaliente han aportado conocimientos y, como consecuencia, han coadyuvado al desarrollo y crecimiento de nuestra Institución. Ellos son los pilares de la labor cotidiana que se ofrece a la comunidad gobernada y, por lo mismo, son merecedores no únicamente de fechas especiales, sino de un reconocimiento igualmente cotidiano que estimule su actividad en beneficio de la ciudadanía. El identificar plenamente sus cualidades y ponerlos como ejemplo a seguir por el resto del personal, seguramente que elevará el estímulo de orgullo de ser parte de este contexto, de este espacio y de este tiempo. Don Mariano Fernández de Castro, es el inicio de ese ejemplo y, por lo mismo, su nombre enarbola la presea que distingue la labor del Servidor Público Municipal, de forma anual en esta fecha tan significativa. Este reconocimiento es para el trabajador que reúne las condiciones de antigüedad, conducta en su expediente y desempeño en sus obligaciones dentro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, el cual surge de las propuestas hechas por los mismos compañeros trabajadores de los diversos departamentos que conformamos esta casi bicentenaria Institución.

COMPAÑEROS QUE SE HAN HECHO MERECEDORES A LA PRESEA A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 30 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

“MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” En 2004 Dirección de Desarrollo Humano, LIC. ALMA ARACELI AGUILAR SALVADOR. Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, C. EMMA ÁLVAREZ ESPINOZA; Dirección de Mantenimiento Urbano, C. JUSTINO BERMÚDEZ GORGONIO; Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, TNTE. RAFAEL ZEPEDA REYES; Dirección de Salud Pública Municipal, C. MARÍA MARCELINA GÓMEZ GÓMEZ; Dirección de Desarrollo Económico, C. GUILLERMINA BARRAGÁN SIERRA; Oficialía Mayor Administrativa, LIC. CECILIA BARAJAS MORENO; Dirección de Hacienda Municipal, C. RODOLFO FLORES BAUTISTA; Dirección del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Guzmán, C. JOSÉ CÓRDOBA LÓPEZ; Dirección Jurídica Municipal, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS; Dirección de Presidencia, LIC. RAQUEL MORALES ARIAS; Secretaría General de Ayuntamiento, LIC. KARLA CISNEROS TORRES; y Dirección del Sistema DIF Municipal, C. SERGIO RAÚL ESPARZA TORRES. En 2005 Dirección de Catastro, C. MARÍA DE JESÚS CASILLAS GALVÁN. En 2006 Dirección de Seguridad Pública, C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA MÁRQUEZ. En 2007 Dirección de Presidencia, C. RAMONA LÓPEZ RAMÍREZ. En 2008 Dirección de Hacienda Municipal, LIC. ANA MARÍA DEL TORO TORRES. En 2009 Dirección de Hacienda Municipal, C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS. Dirección del Sistema DIF Municipal, C. MIRIAM ELIZABETH PINTO FAJARDO. En 2010 Dirección de Obras Públicas, ING. GERARDO LARES SÁNCHEZ. - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
 Esta a su consideración Señores Regidores éste Punto de Acuerdo, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada. Se**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 31 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

ausentó con permiso el C. Regidor Gustavo Leal Díaz. - - -

DÉCIMO PUNTO: Autorización para la firma del Convenio con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, respecto al desarrollo de la actividad Turística Sierra del Tigre. Motiva la C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortes. **C. Regidora Ana Isabel Ocegüera Cortés: HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTÉS**, Presidente de la Comisión Edilicia Desarrollo Económico y Turismo, Salud Pública, Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán en Grande, con fundamento a lo estableció en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado, así como los artículos 40, 47, 55, 87 y 92 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien presentar a Ustedes **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO** y a Ustedes hago la siguiente narración de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
 I.- Con fundamento en el artículo 115 constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la Forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, lo que establece tres niveles de Gobierno, la Federación el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio o propio y facultades para aprobar los bandos de Policía y buen Gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 32 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. II.- Con la intención de fortalecer y difundir el Turismo en el Estado, la Secretaría de Turismo a través de La planeación programación de estrategias de desarrollo turístico, a creado un plan de tipo social para servir a la comunidad, complementar el desarrollo turístico local, proponer alternativas de desarrollo de nuevas empresas dedicadas a la prestación de los servicios turísticos, promoción institucional del municipio y de los prestadores de servicios turísticos locales, contar con elementos que den información confiable, constante y fidedigna sobre el comportamiento de la actividad turísticas en el municipio, formular y valorar los eventos que den a conocer el municipio ante el entorno externo local, por tal razón está celebrando convenios de coordinación con los municipios que conforman la sierra del tigre, en la que el estado aporta una parte de capital y cada municipio otra cantidad para verse beneficiado. III.- El presente convenio tiene por objeto la creación de un Fideicomiso para realizar las gestiones necesarias a efecto de proporcionar recursos económicos hasta por un 33% del valor del paquete de material promocional (publicidad) 0, siempre y cuando **EL H. AYUNTAMIENTO**” aporte el 33% del valor del paquete y el Fideicomiso del CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE Y LA SECRETARIA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SUSTENTABLE EN EL MARCO DE LA RUTA TURISTICA SIERRA DEL TIGRE. Interior del Estado aporte el 33% restante. Obteniendo un techo financiero de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m/n) por municipio por tal razón es que solicito y someto a su consideración en siguiente punto de **ACUERDO ECONÓMICO: UNICO.-** Se autorice la firma

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 33 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

del convenio con la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, respecto al desarrollo de la actividad Turística Sierra del Tigre, en la que el Ayuntamiento aportaría la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorera para que suscriban el Convenio de colaboración conforme a la ficha técnica del proyecto, bajo los lineamientos que se indiquen en el convenio. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, JUNIO 06 DE 2011 “2011, año de los Juegos Panamericanos en Jalisco” **LIC. ANA ISABEL OCEGUERA CORTES** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones. **FIRMA**”. - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Si hubiera algún comentario.... De lo contrario, vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de autorizar la firma de Convenio con la Secretaría de Turismo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **11 votos, aprobado por mayoría calificada. Se ausentó el C. Regidor Gustavo Leal Díaz, con permiso.** - - - - -

UNDÉCIMO PUNTO: Autorización para ingresar al Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos en el marco del Programa Hábitat Ejercicio Presupuestal 2011 dos mil once, para la construcción del Canal Hidrológico segunda etapa. Motiva el C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González. **C. Síndico Municipal José de Jesús Núñez González: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INGRESAR AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 34 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

CANAL HIDROLÓGICO SEGUNDA ETAPA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE De conformidad en lo por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INGRESAR AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CANAL HIDROLÓGICO SEGUNDA ETAPA** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:** I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento que será integrado por Servidores Públicos electos mediante el voto ciudadano y que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultad para dirigir los planes de Desarrollo Municipal, en su respectivo territorio. II. Lo anterior es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, que señalan que el Municipio libre es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco. III. Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, creada mediante decreto 18503, publicado el 5 de octubre del 2000 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", en sus Arábigos 2, 32, 38 y relativos establece que el municipio es la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco y le concede al pleno de Ayuntamiento

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 35 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

la facultad para emitir decretos y acuerdos encaminados a satisfacer las demandas y necesidades de los gobernados, según se observa de su capítulo IX. IV. En base a lo anterior esta Administración Municipal a implementado una política dirigida a mitigar la exposición de la población frente a amenazas de origen natural, por lo que en el ámbito preventivo y con base en el atlas de riesgo existente que contiene diagnósticos, estudios y mapas de riesgos, hoy pretende impulsar obras de mitigación de riesgos, por ello se gestionó y se logró la autorización de la Secretaría de Desarrollo Social a través del programa HABITAT del ejercicio 2011, el subsidio número SDUOT/DGA/PRAH/114023PP029237/AO/1/11, de fecha 19 de mayo del año 2011, por el cual aprobó el ejercicio de recursos por la cantidad de \$10`000,000.00(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), de los cuales \$5`000,000.00(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), corresponden al subsidio federal del citado programa, para aplicarse al proyecto: S237 Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, Canal Hidrológico, Zapotlán el Grande, Jalisco, según se observa del oficio número SDUOTV.PRAH.134.750/A/002/2011, de fecha 1º de junio de 2011, cuya copia se acompaña y forma parte del presente documento. V. En base a lo anterior es necesario que este Ayuntamiento disponga y autorice el gasto y aportación de una cantidad igual a la subsidiada por el Gobierno Federal, es decir la erogación de la cantidad de \$5`000,000.00(CINCO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para la ejecución de la obra “Construcción de “Canal Hidrológico Segunda Etapa” conforme se indica en el oficio 209/2011, de fecha 06 de junio del año en curso, signado por el Jefe de COPLADEMUN; obra que ejecutara el Municipio atentos a las reglas de operación y observando lo dispuesto

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 36 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

por la normatividad Federal aplicable. Por lo anteriormente expuesto pongo a la distinguida consideración de los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se autoriza ingresar al Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos en el Marco del Programa HABITAT Ejercicio Presupuestal 2011, para la CONSTRUCCIÓN DEL CANAL HIDROLÓGICO SEGUNDA ETAPA. **SEGUNDO:** Se faculta al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Municipal, para que firmen los Convenios de Coordinación Respectivos. **TERCERO.-** Se autoriza el ejercicio del gasto, como aportación en la ejecución del proyecto de referencia la cantidad de \$5`000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda municipal para que efectúe las transferencias correspondientes a efecto de disponer del recurso. **CUARTO.-** Se Autoriza la realización de la obra y la distribución financiera sobre el techo presupuestario de \$10`000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), donde el Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal a través del programa HABITAT aporta el 50% es decir \$5`000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), y el municipio otro tanto igual \$5`000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100M.N.). **QUINTO.-** Instrúyase a la Secretaria General, para que proceda a notificar estos acuerdos a la Jefatura de COPLADEMUN, Tesorería Municipal y Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2011 AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, junio 06 de 2011. EL SÍNDICO **LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 37 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

FIRMA” -----

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Gracias Señor Síndico. Señores Regidores está a su consideración, si hubiera algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de autorizar éste ingreso al Programa de Prevención de Riesgos en asentamientos humanos, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DUODÉCIMO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para

realizar obra pública por concurso por invitación y omitir la licitación Pública (Programa Hábitat 2011 dos mil once).

Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C.**

Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA REALIZAR

OBRA PUBLICA POR CONCURSO POR INVITACION E

OMITIR LA LICITACION PUBLICA (PROGRAMA HABITAT

2011) H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: De

conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de

Jalisco, con las atribuciones que me confiere en el artículo 87

fracción I en relación con el artículo 92, del Reglamento

interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me

permiso presentarles a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO**

ECONOMICO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE OBRAS

PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE

REALICE CONCURSO POR INVITACION DE UNA OBRA

PUBLICA OMITIENDO LA LICITACION PUBLICA, en base a

los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Con fecha 15 quince

de febrero del año 2011, dos mil once, se celebró **ACUERDO**

DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 38 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT para el ejercicio fiscal 2011, del ramo administrativo 20 “**Desarrollo Social**”, que suscribieron por una parte el Ejecutivo Federal a través de las Secretaría de Desarrollo Social, “**SEDESOL**”, representada en dicho acto por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, Arq. **SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN**, asistida por el Delegado Federal de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, LIC. **FELIPE DE JESÚS VICENCIO ÁLVAREZ**; por otra parte, el Ejecutivo del Estado de Jalisco, representado por los C. C. Secretarios General del Gobierno, de Finanzas, de Planeación y de Desarrollo Humano; LIC. **FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ, L. E. MARTIN GUADALUPE MENDOZA LOPEZ, DR. VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO y MTRO. MARTÍN HERNÁNDEZ BALDERAS**; respectivamente, y entre otros municipios el de Zapotlán el Grande, Jalisco, representado en ese acto por el Presidente Municipal el **C. P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ** y el Síndico Municipal el LIC. **JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ**, donde se le asignó a este municipio la cantidad de \$5'050,000.00 (cinco millones cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional). 2.- Mediante oficio de autorización número **SDUOTV.HABITAT.134.750/A/023/2011** de fecha 14 de Abril del 2011, dos mil once, suscrito por el C. Subdelegado de Desarrollo Urbano Ordenación de Territorio y vivienda **ING. ARQ. ANDRES CORTINA RODRIGUEZ**, en suplencia por ausencia del C. Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco, LIC. **FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ**, autorizó la obra bajo el número **140231ME014** correspondiente a la obra: “**CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LA CALLE**

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 39 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

EULOGIO PARRA Y AV. JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA VILLAS DEL NEVADO Y JALISCO”, en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **3.-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en el artículo **27 fracción I** y párrafo primero en relación con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se encuentra la de **contratar obra pública bajo la modalidad de licitación pública cuando el monto total a cargo del erario público exceda** de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2011, dos mil once. **4.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y obligaciones plasmados en el **ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, EJERCICIO 2011**, que se firmo con el Gobierno Federal y Estatal, para que sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apearse en forma estricta a los principios de legalidad por ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, considerando que el gasto de toda obra pública, con cargo al Erario Municipal debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad, que permitan que los objetivos sean cumplidos dentro de la cronología consignada en el mismo. **5.-** El Gobierno Municipal a efecto de llevar a cabo la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LA CALLE EULOGIO PARRA Y AV. JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA VILLAS DEL NEVADO Y JALISCO**”, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. En el tiempo

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 40 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

determinado se pone a su consideración que la citada obra sea asignada bajo la modalidad de **concurso por invitación a menos a tres contratistas**, esto en razón de que por el monto total de inversión de la obra, se debe realizarse por licitación pública, sin embargo, nos encontramos en uno de los supuestos de excepción que prevé el numeral **42 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**. al entrar en los siguientes razonamientos: * La modalidad de Licitación Pública, generaría un retraso para ejecutar el recurso ya que por los términos previstos por los numerales **31 al 40** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas**, **aproximadamente el proceso de la licitación pública es de dos meses**, esto sin considerar que además de publicarse la convocatoria en el sitio oficial "**COMPRANET**", deberá difundirse un resumen de dicha convocatoria en forma simultánea en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; así como también es de considerarse que a todo el procedimiento de licitación y en cualquier etapa de éste, los participantes deberán apegarse a lo que dispone la **Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concertaciones (art.36 párrafo quinto de la ley de la materia)**, concediendo a los licitantes y al convocante la facultad de denunciar hechos ante la Comisión Federal de Competencia; estableciendo un procedimiento previsto en la citada ley Federal de aplicación a la ley de la materia, en su artículo **34 bis 4**, que como término para resolver cualquier solicitud planteada es de **45 días hábiles**, **concluyendo con una resolución que podrá ser recurrida** mediante el **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** el cual deberá interponerse dentro del término de **30 días hábiles**, para luego resolver dentro del término de 60 días

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 41 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

hábiles; así pues si los licitantes o el convocante hiciese uso de esta prerrogativa legal; el término del PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **sería de aproximadamente de 7 siete meses**; siendo de suma importancia que además de todas estas circunstancias señaladas, debemos agregar que no contamos con el personal suficiente y capacitado para recibir, evaluar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes. * Aunado a lo anterior, que el término de la ejecución de la obra que sería de 04 a 05 meses aproximadamente, por tanto, los tiempos aproximados para llevar a cabo el procedimiento de licitación, nos absorbería tiempo importante para la ejecución de la obra y **NO SE PODRÍAN EJECUTAR EL RECURSO EN TIEMPO ESTIMANDO EN CONVENIO CAUSANDO PERDIDAS AL MUNICIPIO**, y tomando en consideración que la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, al detectar incumplimiento a lo convenido, podrán suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado; ante el incumplimiento del Gobierno Municipal de ejercer los recursos en los tiempos y programados podría afectar las participaciones Federales y Estatales que percibe el Municipio o en su caso se tendría la obligación de reintegrar el recurso al 100%. **FUNDAMENTO LEGAL** Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en los Artículos **41, 42 Fracción III y de La Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas** que a la letra dicen: Artículo 41.- En los supuestos que prevé el siguiente artículo, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 42 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos. Artículo 42.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: ... III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; Art. 43.-. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

CONSIDERANDOS: En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos legales para concursar la obra citada en el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 43 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

cuerpo del presente dictamen a realizarse en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; **POR INVITACIÓN POR LO MENOS A TRES CONTRATISTAS** ya que dicha obra se tiene que realizar dentro del ejercicio fiscal 2011 y dentro de los términos convenidos, puesto que de lo contrario, **provocaría pérdidas económicas al Gobierno Municipal, en virtud de que en caso de incumplimiento del acuerdo de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa HABITAT, podrían afectar las participaciones Federales y Estatales al Municipio y obligar al Municipio a devolver dicho recurso al cien por ciento si no se ejecuta en el tiempo establecido.**

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO: Se instruya al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que realice **CONCURSO POR INVITACIÓN DE POR LO MENOS A TRES CONTRATISTA**, omitiendo la licitación pública, para la realización de las obra denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE LA CALLE EULOGIO PARRA Y AV. JOSÉ VASCONCELOS, COLONIA VILLAS DEL NEVADO Y JALISCO** en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, del programa HABITAT, ejercicio fiscal 2011. **SEGUNDO:** Por tratarse de una obra pública dentro de los supuestos que establece el artículo 42 Fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 06 de junio de 2011. LIC. ANSELMO ABRICA CHAVEZ. Presidente Municipal. FIRMA”** - - - - -

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:
Gracias Señor Presidente, está a su consideración, si hubiera

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 44 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

algún comentario Señores Regidores.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo Económico, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico para realizar obra pública por concurso por invitación y omitir la licitación pública (Programa Fondereg 2011 dos mil once). Motiva el c. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:**
INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA REALIZAR OBRA PUBLICA POR CONCURSO POR INVITACION Y OMITIR LA LICITACION PUBLICA (PROGRAMA FONDEREG 2011) H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con las atribuciones que me confiere en el artículo 87 fracción I en relación con el artículo 92, del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentarles a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE CONCURSO POR INVITACION DE UNA OBRA PUBLICA OMITIENDO LA LICITACION PUBLICA**, en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Mediante sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 17, celebrada con fecha 08 de Abril del año 2011, dos mil once, en el punto número tercero se aprobó el Dictamen Final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza la

distribución financiera del programa FONDEREG, ejercicio presupuestal 2011, dos mil once, cofinanciado con la Secretaría de Planeación del Estado de Jalisco, con la continuación de la **Segunda Etapa** de la obra: **“CORREDOR SIERRA DEL TIGRE, ATOYAC, GÓMEZ FARÍAS, LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011**, así como también se autorizó al Presidente, Sindico y Secretario para la firma del respectivos convenio. **2.-** Obra pública señalada en punto que antecede, tiene una inversión total de: \$5'000,000.00 (cinco millones 00/100 M.N.), con una aportación municipal de **\$2'500,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán tomados de la partida 616 (partida correspondiente a otras de construcciones de ingeniería civil u obras pesadas), así como una aportación estatal que serán tomaran del Fondo de Fortalecimiento para los municipios ejercicio presupuestal 2011, por una cantidad de **\$2'500,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n.)**. **3.-** Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en el artículo **105, párrafo ultimo**, de la ley de Obra pública del Estado de Jalisco, se encuentra la de contratar obra pública bajo la modalidad de **licitación pública** cuando el monto total a cargo del erario público exceda de los setenta mil salarios mínimos. **4.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y obligaciones plasmados en el convenio de colaboración y ejecución que se firmo con el Gobierno del Estado, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse en forma estricta a los principios de legalidad por ende a los procedimientos previstos por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, considerando que el gasto de toda obra

pública, con cargo al Erario Municipal debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad, que permitan que los objetivos sean cumplidos dentro de la cronología consignada en el mismo.

5.- El Gobierno Municipal a efecto de llevar a cabo la ejecución de la obra: **“SEGUNDA ETAPA DE CORREDOR TURISTICO SIERRA DEL TIGRE ATOYAC, GÓMEZ FARÍAS, LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011”**, en el municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. En el tiempo determinado se propone a su consideración que la citada obra sea asignada bajo la modalidad de **concurso por invitación a menos a tres contratistas**, esto en razón de que por el monto total de inversión de la obra, se debe realizarse por licitación pública, sin embargo, nos encontramos en uno de los supuestos de excepción que prevé el numeral **106 FRACCIÓN X DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, al entrar en los siguientes razonamientos: * La modalidad de Licitación Pública, generaría un retraso para ejecutar el recurso ya que aproximadamente el proceso de la licitación pública es de dos meses, esto aunado a que no contamos con el personal suficiente y capacitado para recibir, evaluar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes.

* Aunado a lo anterior, que el termino de la ejecución de la obra que sería de 04 a 05 meses aproximadamente, por los tiempos no se podrían ejecutar el recurso en tiempo estimando en convenio causando pérdidas al municipio, y tomando en consideración que la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, ante el incumplimiento del Gobierno Municipal de ejercer los recursos en los tiempos y programados podría afectar a los participaciones Federales y Estatales que percibe el Municipio o en su caso se tendría la obligación de reintegrar el recurso al 100%. * De igual

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 47 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

forma, cabe señalar que se trata de **Una Obra Para Los Juegos Panamericanos 2011**, mismos que se llevaran a cabo a partir del mes de octubre del año 2011, en las instalaciones de la **Laguna de Zapotlán el Grande, Jalisco**, que está organizando el Gobierno del Estado a través de los organismos de COPAG y el CODE, por lo que el presente Gobierno Municipal. **FUNDAMENTO LEGAL** Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la ejecución señalada en los puntos que anteceden, y por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en el **artículo 106 fracción X de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** que a la letra dice: “Artículo 106.- Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los entes públicos pueden contratar obra pública a través de concurso por invitación o adjudicación directa cuando: ...X. Se presenten circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados; o” **CONSIDERANDOS:** En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos legales para concursar la obra por invitación por lo menos a tres contratistas; la obra citada en el Municipio de Zapotlán el Grande, ya que dicha obra se tiene que realizar dentro del ejercicio fiscal 2011, y antes del mes de octubre del año en curso, ya que esta obra es necesaria para la realización de los **JUEGOS PANAMERICANOS**, además de que si dichos proyectos no se cumplen dentro del término de los convenios celebrados, **provocaría pérdidas económicas al Gobierno Municipal, en virtud de que en caso de incumplimiento de los convenios, podrían afectar las participaciones Federales y Estatales al Municipio por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y así mismo devolver dicho recurso al Gobierno del Estado si no se ejecuta en el tiempo establecido.** **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO:** Se

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 48 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

instruya al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que realice **CONCURSO POR INVITACIÓN DE POR LO MENOS A TRES CONTRATISTA**, omitiendo la licitación pública, para la realización de las obra denominada: en el la localidad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO:** Por tratarse de una obra pública dentro de los supuestos que establece el artículo 106 fracción X de la Ley de Obra Publicas del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE:** “2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 22 de Octubre del 2010. **L. C. P. ANSELMO ABRICA CHAVEZ** Presidente Municipal. **FIRMA”**

C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana: Gracias Señor Presidente, si hubiera algún comentario Señores Regidores a esta Iniciativa de Acuerdo Económico.... De lo contrario vamos a cerrarlo para su discusión, quienes estén en la afirmativa de aprobar ésta Iniciativa de Acuerdo Económico, favor de manifestarlo levantando su mano.... **12 votos, aprobado por mayoría calificada.** -----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Asuntos varios. -----

“A” Asunto relacionado con el Medio Ambiente y Ecología. Motiva C. Regidor Gustavo Leal Díaz. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Gracias Secretario. Miren, hay algo que se llama Agenda Ambiental y vienen marcados los puntos importantes de celebraciones en torno al Medio Ambiente; no está mi compañero Regidor Alejandro Medina que es su Comisión, pero ya es preocupante el que no estamos tomando ningún papel activo en los temas ambientales tan es así que ahorita para derribar un árbol ya no está la Bióloga Magda y ella daba un dictamen para poder derribar un árbol ó no y ahorita

que ya no está ella se están derribando árboles libremente y no creo que sea lo mejor para ésta Administración, basta darse una vuelta al corredor de La Laguna para que vean como se ha deteriorado esa parte por la ampliación de los carriles para llegar a La Laguna pero aparte en toda la Ciudad vemos derribo de arbolado sin el dictamen que tiene que hacer el Departamento de Ecología y yo lo lamento. Les voy a leer algunas fechas y creo que ni nos hemos dado cuenta de que existen éstas fechas, yo quiero hacer un llamado al Departamento de Ecología a la Jefatura, porque pareciera que éste tema no es relevante para Zapotlán y yo entiendo que sí. En Febrero el día 12 doce, se celebró el Día Internacional de los Humedales, si no sea porque vino Gobierno del Estado e hizo un evento aquí, hubiera pasado desapercibido. En Marzo es el Día Internacional del Agua, el 22 veintidós de Abril es el Día de la Tierra, el 9 nueve de Mayo es el Día Internacional de la Aves, el 5 cinco de Junio es el Día Mundial del Medio Ambiente, el 8 ocho es el Día Mundial de los Océanos. Todo Julio es el mes del Bosque, en Septiembre viene el Día Internacional de la preservación de la capa de ozono, en Octubre hay un Día Mundial del Agua, en Noviembre Día del Hábitat y creo que se nos ha ido pasando desapercibidos éstos temas y somos un reflejo al menos para los niños; no les estamos inculcando nada desde la Administración, lo único que vemos es que estamos tumbando árboles. Ya no está la Bióloga Magda que era la que hacía los dictámenes para el derribo de algún arbolado y yo no he visto alguna acción y yo quisiera que se le hiciera un exhorto al Departamento de Ecología, que pusieramos un poquito de más atención en estos temas, que ha Zapotlán se le reconoce por su clima y el clima no es otra cosa que el cuidado que hemos tenido con el medio ambiente, con los bosques, con el saneamiento de las aguas. Cuando se

empezaron a sanear las aguas yo recuerdo que decía el Presidente Municipal de ese tiempo, que estaba tirando el dinero, que los de ese partido del PAN eran unos tontos porque tiraban el dinero y no fue así, tan es así que saneamos las aguas y hoy tenemos la posibilidad de ser Subsede de unos Juegos Panamericanos. Lástima que no está mi compañero que le compete éste Comisión pero creo que sí le tenemos que poner un poquito más énfasis porque no todo es obra pública, hay que preservar nuestro medio ambiente por nuestros hijos, no todo es machuelos y banquetas. Yo sé que para algunos parecen temas no relevantes pero sí lo son y luego una Administración se dedica a la obra pública o algunos otros temas y dejamos de lado esto, tan es así que casi siempre la Comisión de Ecología esté el partido que esté, se lo dejan a la oposición ese tema y tan es así que el Director de Ecología ó el Jefe de Ecología gana menos que cualquier otro Jefe y no en éste Municipio en casi todos, cuando son temas tan relevantes que aquí a Zapotlán el medio ambiente, su clima le da muchas ventajas sobre otros Municipios aledaños aquí. Entonces nada más quería dejarlo aquí en la mesa porque miren, al menos yo no sé qué resultados hemos tenido con el “Separa Tres”, estamos quizás caminando, caminando pero no hemos hecho un alto en el camino para hacernos un replanteamiento ó hacer un análisis de cómo estamos en un tema tan importante al menos a su servidor como es el medio ambiente. Es todo, muchas gracias. - - - - -

“B” Asunto relacionado con el procedimiento que se sigue en la Dirección de Desarrollo Humano, de un punto solicitado en la Sesión anterior por el C. Regidor Leónides Antonio López Vázquez. Motiva el C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, nada más para informar el

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 29 de fecha 9 de Junio de 2011

Página 51 de 52

Secretaría General. Ayuntamiento 2010-2012

JLOSA/ylp/mlrn

tema, lo estamos caminando, hoy lo platicué con la Contralora y me dice que en la próxima semana ya tiene los resultados, de todas maneras yo quiero informarles que el asunto sigue avanzando de acuerdo a las indicaciones que Ustedes amablemente me hicieron compañeros Regidores y en ese sentido estamos trabajando, vamos a tener resultados la próxima semana, al parecer van a ser satisfactorias para Ustedes compañeros Regidores. Es cuánto. **C. Regidor Gustavo Leal Díaz:** Disculpe Presidente, entonces ¿en la próxima semana? **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Sí, se los voy hacer llegar por escrito la próxima semana compañero Regidor. - - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para la Sesión le pedimos al C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Anselmo Ábrica Chávez:** Gracias compañeros Regidores, siendo las 11:15 hrs. once horas con quince minutos, del día jueves 09 nueve de Junio del año 2011 dos mil once, declaro formalmente clausurada esta Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 29 veintinueve, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, gracias y buenas días a todos Ustedes.- - - - -